

OSMANI ZAMBRANO



CONCEJAL 2023 - 2027

RENDICION DE CUENTAS 2024



INFORME DE
RENDICIÓN
de Cuentas

PERIODO 2023 - 2027



Ab.
OSMANY
ZAMBRANO ORELLANA

CONCEJAL RURAL



Compromiso, transparencia
y trabajo por nuestro cantón.

Nombre:
Email:
Dirección:

Teléfono:

1.- DATOS GENERALES:

DATOS GENERALES		
Nombre de la autoridad:	OSMANI ALEXANDER ZAMBRANO ORELLANA	
No. de cédula:	0704305465	
DOMICILIO		
Provincia:	EL ORO	
Cantón:	ZARUMA	
Parroquia:	GUIZHAGUIÑA	
Dirección:	GUIZHAGUIÑA	
Correo electrónico:	oazambrano@gadzaruma.gob.ec	
Teléfonos:	0980058552	
Institución en la que ejerce la dignidad:	GAD MUNICIPAL DE ZARUMA	
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL PRINCIPAL RURAL	
ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN DE LA DIGNIDAD		
Marque con una X el ámbito de representación que le corresponda:	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	
	Cantonal	X
	Parroquial	
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Período de gestión del cual rinde cuentas:	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025	

Nombre:
 Email:
 Dirección:

Teléfono:

2.- INTRODUCCIÓN.-

La rendición de cuentas constituye un proceso fundamental dentro del ejercicio de la gestión pública, mediante el cual quienes ejercemos funciones públicas informamos a la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas, los resultados alcanzados y el cumplimiento de nuestras responsabilidades durante un periodo determinado. Este mecanismo fortalece la transparencia institucional, promueve el acceso a la información pública y consolida una relación directa, participativa y permanente entre autoridades y ciudadanía.

En el Ecuador, la rendición de cuentas está reconocida en la Constitución de la República como un derecho de la ciudadanía y, al mismo tiempo, como una obligación de todas las autoridades e instituciones del Estado. En este marco, quienes ejercemos representación pública tenemos el deber de informar de manera clara, oportuna y verificable sobre nuestra gestión, garantizando los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia, participación ciudadana y control social.

Como Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, asumo con responsabilidad el compromiso de mantener una gestión cercana a la ciudadanía, basada en el diálogo permanente, la fiscalización, la legislación y el trabajo articulado en favor del desarrollo del cantón. La rendición de cuentas representa una oportunidad para transparentar mi labor, compartir los avances alcanzados, así como también reflexionar sobre los desafíos y oportunidades de mejora en el ejercicio de mis funciones.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), presento el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, en el cual detallo las principales acciones ejecutadas, la gestión realizada y los resultados obtenidos en el ejercicio de mis funciones como Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma.

3.- MARCO LEGAL:

La rendición de cuentas presentada se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo Contenido

Art. 61	Derecho a participar en los asuntos de interés público y a fiscalizar los actos del poder público.
Art. 100	Establece la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
Art. 204	Reconoce la rendición de cuentas como una atribución de la Función de Transparencia y Control Social.
Art. 206	Incluye la rendición de cuentas dentro de las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social.
Art. 208	Define la rendición de cuentas como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC) :

Artículo Contenido

Art. 88	Derecho ciudadano a la rendición de cuentas: Ciudadanas y ciudadanos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y otras organizaciones, pueden solicitar anualmente la rendición de cuentas a instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o realicen actividades de interés público, así como a medios de comunicación social, salvo otros procedimientos constitucionales o legales.
Art. 89	Definición: Proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades y funcionarios obligados a informar y someterse a evaluación ciudadana por su gestión y administración de recursos públicos.
Art. 90	Sujetos obligados: Autoridades electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o privadas que manejen fondos públicos o actividades de interés público, y medios de comunicación social, con responsabilidad individual de servidores públicos.

Artículo Contenido

Art. 91	Objetivos: 1) Garantizar acceso periódico y permanente a información pública; 2) Facilitar control social de la gestión pública; 3) Vigilar cumplimiento de políticas públicas; 4) Prevenir corrupción y mal gobierno.
Art. 92	Rendición de cuentas en el nivel político: Autoridades elegidas por voto popular deben rendir cuentas sobre planes de trabajo, planes estratégicos, presupuestos, acciones legislativas y delegaciones a nivel local, nacional e internacional.
Art. 95	Periodicidad: La rendición de cuentas se realiza una vez al año y al final de la gestión, atendiendo solicitudes ciudadanas conforme a la Constitución y ley.
Art. 96	Libre acceso a la información pública: El Estado garantiza el derecho de acceso libre a la información, esencial para participación, rendición de cuentas y control social.
Art. 98	Transparencia de la administración pública: Los actos administrativos deben ser transparentes y públicos; servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones conforme a la Constitución y ley.

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOCPCCS):

ARTÍCULO CONTENIDO

Art. 9	Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.
Art. 10	Contenido de la rendición de cuentas.- El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del

ARTÍCULO CONTENIDO

plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11

Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD):

ARTÍCULO CONTENIDO

Art. 57

Atribuciones del concejo municipal: Al concejo municipal le corresponde: a) Ejercer la facultad normativa en materias de competencia del GAD municipal mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones. b) Regular mediante ordenanza la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor. c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por servicios y obras. d) Expedir acuerdos o resoluciones para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, formulados participativamente, y evaluar su ejecución. f) Conocer la estructura orgánico funcional del GAD municipal. g) Aprobar u observar el presupuesto del GAD municipal, garantizando participación ciudadana; aprobar o observar la liquidación presupuestaria del año anterior. h) Aprobar traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, a pedido del alcalde o alcaldesa. i) Autorizar contratación de empréstitos para financiar programas y proyectos previstos en planes cantonales, conforme a la Constitución, ley y ordenanzas. j) Aprobar creación o participación en empresas públicas o mixtas para gestión de servicios u obras públicas; gestión de recursos hídricos será pública y comunitaria según disposiciones legales. k) Conocer plan operativo y presupuesto de empresas públicas y mixtas, y consolidarlos en presupuesto general municipal. l) Conocer declaraciones de utilidad pública o interés social de bienes materia de expropiación resueltos por alcalde. m) Fiscalizar

ARTÍCULO CONTENIDO

gestión del alcalde o alcaldesa del GAD municipal. n) Remover alcaldesa/alcalde, vicealcaldesa/vicealcalde, concejales, con voto de dos terceras partes y garantizando debido proceso. o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa. p) Designar secretario o secretaria del concejo de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa. q) Decidir participación en mancomunidades o consorcios. r) Conformar comisiones permanentes, especiales y técnicas necesarias respetando representación política y poblacional; aprobar comisiones ocasionales sugeridas por alcalde. s) Conceder licencias a sus miembros que no superen 60 días acumulados; prorrogar en casos justificados. t) Conocer y resolver asuntos sometidos por alcalde o alcaldesa. u) Designar delegados en entidades, empresas u organismos colegiados cuando corresponda. v) Crear, suprimir, fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar nombres y determinar linderos con voto favorable mayoría absoluta; constitución de parroquias rurales con menor número de habitantes en casos especiales; cambiar naturaleza rural/urbana según plan de ordenamiento territorial. w) Expedir ordenanza de construcciones con especificaciones y normas técnicas y legales para construcciones, reparaciones, transformaciones y demoliciones. x) Regular y controlar uso del suelo mediante normativa cantonal conforme a leyes; establecer régimen urbanístico. y) Reglamentar sistemas de recaudación e inversión de rentas municipales. z) Regular mediante ordenanza delimitación de barrios y parroquias urbanas considerando configuración territorial, identidad, historia, necesidades y equidad interbarrial. aa) Emitir políticas para desarrollo cultural en su jurisdicción conforme a leyes. bb) Instituir sistema cantonal de protección integral para grupos de atención prioritaria. cc) Las demás atribuciones previstas en la Ley.

Art. 58

Atribuciones de los concejales o concejales: Responsables ante ciudadanía y autoridades por acciones u omisiones; obligados a rendir cuentas y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en sesiones y deliberaciones del concejo municipal. b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales en ámbito del GAD municipal. c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en comisiones, delegaciones y representaciones designadas por el concejo. d) Fiscalizar acciones del ejecutivo cantonal conforme al Código y ley.

4.- INFORME:

El presente documento ha sido elaborado con el propósito de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas ante la ciudadanía y los organismos competentes, dejando constancia clara, transparente y verificable de las acciones ejecutadas, la gestión realizada y los resultados alcanzados durante el ejercicio de mis funciones como Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma.

A través de este informe presento de manera detallada las principales actividades desarrolladas en el ámbito de la legislación, fiscalización y representación ciudadana, orientadas al fortalecimiento de la gestión municipal y al bienestar colectivo del cantón. Este ejercicio responde al compromiso permanente de informar a la ciudadanía sobre el trabajo realizado y de garantizar espacios de participación, diálogo y control social.

Todo ello se desarrolla en concordancia con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que establece la obligación de las autoridades de transparentar su gestión pública y garantizar el acceso a la información como un derecho fundamental de la ciudadanía.

4.1 ACCIONES Y PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS:

EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LEGISLACIÓN:

En mi calidad de Concejal Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, y en ejercicio de la facultad legislativa que me confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como la normativa vigente, participé de manera puntual, responsable y permanente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.

Durante dichas sesiones intervine activamente en los procesos de deliberación, análisis, debate y toma de decisiones relacionados con la aprobación de ordenanzas, resoluciones, acuerdos y demás instrumentos normativos de competencia cantonal, orientados al fortalecimiento de la gestión municipal y al desarrollo integral del territorio.

Estos espacios representaron una instancia fundamental para ejercer mi responsabilidad legislativa y de representación ciudadana, aportando con criterios técnicos y políticos al tratamiento de temas de interés colectivo, siempre enfocados en el bienestar de la población, el fortalecimiento institucional del Gobierno Municipal y la defensa de los intereses de las comunidades rurales del cantón.

- Asistencia a todas las sesiones convocadas por el ejecutivo.

11 (once) sesiones de extraordinaria.

49 (cuarenta y nueve) sesiones ordinarias.

De las cuales he participado en cincuenta y cinco (55) sesiones de concejo.

Mi participación en las sesiones del Concejo Municipal ha sido permanente, activa y responsable, caracterizándose por la presentación de propuestas constructivas, la emisión de criterios debidamente fundamentados, el ejercicio de una crítica objetiva y responsable, así como por el análisis riguroso de cada uno de los temas puestos en conocimiento del órgano legislativo cantonal.

He procurado que cada intervención responda no solo al estricto cumplimiento del marco legal vigente, sino también al compromiso asumido con la ciudadanía de velar por el desarrollo integral del cantón, promoviendo decisiones orientadas al bienestar colectivo, al fortalecimiento institucional y a la atención de las necesidades de las comunidades, especialmente del sector rural al que represento.

- Se gestionaron y aprobaron solicitudes de arrendamiento de terrenos en el Cementerio General, garantizando atención oportuna y conforme a la normativa vigente.
- Se analizaron y tramitaron solicitudes relacionadas con propiedad horizontal, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Se atendieron solicitudes de particiones judiciales y extrajudiciales, promoviendo su resolución conforme a los procedimientos legales establecidos.
- Se evaluaron y gestionaron solicitudes de comodato de bienes municipales a favor de instituciones públicas y sociales, conforme a la normativa vigente.
- Se realizó la gestión y regularización de bienes mostrencos, garantizando su identificación y legalización.
- Se analizaron solicitudes de exoneración de tributos, verificando el cumplimiento de requisitos legales y técnicos.
- Se tramitaron solicitudes de levantamiento de gravámenes sobre bienes adjudicados, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.
- Se analizó y autorizó la suscripción del convenio de cooperación institucional con el GAD Parroquial de Malvas para la administración de los servicios de agua potable de la parroquia.
- Se analizó la reforma y planificación de talento humano del GAD Municipal de Zaruma correspondiente al periodo fiscal 2025.
- Se ratificó la autorización para la contratación de crédito con el Banco del Austro a favor del GAD Municipal de Zaruma.
- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio interinstitucional para la construcción de la cubierta de la cancha de la Escuela de Educación Básica Ciudad de Zaruma.
- Se conoció el informe financiero sobre reformas presupuestarias vía traspaso de crédito presentado por la Dirección Financiera.
- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio con Liga Deportiva Cantonal Zaruma para el desarrollo de actividades deportivas en el cantón.
- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio con la Asociación de Artistas Zarumeños para la ejecución de actividades artísticas, culturales y recreativas.
- Se analizó y autorizó la negociación de bonos del Estado como mecanismo de gestión financiera municipal.
- Se autorizó la suscripción de convenio interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Zaruma y la Asociación Vida y Esperanza.
- Se analizó y autorizó la firma de convenio tripartito para la ejecución del asfaltado vial de 1 km en el sector La Chorrera de la parroquia Guizhaguña.
- Se analizó y aprobó la firma de convenio interinstitucional para el mejoramiento y asfaltado de vías urbanas estratégicas del cantón Zaruma.
- Se analizó, priorizó y autorizó la continuidad del trámite de financiamiento ante el Banco de Desarrollo del Ecuador para la construcción del sistema de agua potable de la comunidad de Guizhaguña.
- Se participó en la socialización del estado actual del Proyecto de Agua Potable del cantón Zaruma, incluyendo avances técnicos, financieros y contractuales.
- Se analizó, priorizó y autorizó la continuidad del trámite de financiamiento para la construcción del sistema de agua potable en la cabecera parroquial de Huertas.
- Se analizó y autorizó la suscripción de un convenio tripartito entre la Prefectura de El Oro, el GAD Municipal de Zaruma y el GAD Parroquial de Muluncay para la construcción de una vía de descongestionamiento en la parte superior de la parroquia.
- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio interinstitucional para la ejecución de actividades deportivas en el cantón Zaruma.
- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio entre el Club Unión Obrera “19 de Marzo” y el GAD Municipal de Zaruma para la organización del Campeonato Invernal.
- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio con la Asociación de Artistas para la ejecución de cursos vacacionales correspondientes al período 2025.
- Se revisaron y aprobaron reformas presupuestarias orientadas a optimizar la asignación y uso de los recursos públicos municipales.
- Se realizó seguimiento y fiscalización a las actividades ejecutadas por las diferentes dependencias del GAD Municipal y sus entidades adscritas.
- Se analizó y resolvió la transferencia de dominio del bien inmueble Ex Hotel Municipal entre el GAD Municipal de Zaruma y el Cuerpo de Bomberos de Zaruma.
- Se analizó y autorizó la suscripción de comodato de una oficina de propiedad municipal a favor del Club Rotario.
- Se analizó y resolvió la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Parroquial Rural de Guanazán para el mejoramiento de la calle Juan Leucoma.
- Se analizó y resolvió la solicitud presentada por Liga Deportiva Cantonal de Zaruma respecto a la redistribución de recursos destinados a actividades deportivas.
- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Parroquial de Guizhaguña para el mantenimiento del sistema de alcantarillado de la calle Francisco Rosales.
- Se analizó el informe jurídico sobre el estado legal del proyecto del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial del cantón Zaruma.
- Se conoció el informe técnico-administrativo de gestión presentado por la Empresa Pública de Movilidad y Transporte de Zaruma (EMOVTZA).
- Se analizó y autorizó el aporte económico temporal del GAD Municipal a EMGIRZAPP-EP para garantizar la continuidad operativa del servicio de gestión integral de residuos sólidos.

- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio interinstitucional con el GAD Parroquial de Salvias para la rehabilitación y mejoramiento integral del Coliseo Deportivo del barrio Ortega.
- Se analizó y autorizó la suscripción de convenio de cooperación institucional con el Ministerio de Desarrollo Humano para la atención integral de 260 beneficiarios.
- Aprobación del convenio de construcción de la Casa Comunal del Barrio Huayrapongo de la Parroquia Huertas.
- Convenio para la construcción de la Segunda Etapa del Coliseo de Abañin.
- Convenio para la Construcción de la Cancha sintética de Muluncay.
- Convenio para la construcción de la cubierta metálica del Barrio Ortega Bajo de la Parroquia Sinsao.

4.2 ORDENANZAS APROBADAS

En observancia de los procedimientos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativa aplicable, y en ejercicio de mi función legislativa como Concejal del cantón Zaruma, participé en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal destinadas al tratamiento, análisis, debate y aprobación de ordenanzas cantonales.

Como resultado de estos procesos deliberativos, y una vez cumplidas las etapas legales correspondientes para la creación, reforma y actualización del marco normativo cantonal, se aprobaron diversas ordenanzas de interés público orientadas al fortalecimiento institucional, la regulación administrativa, la planificación territorial y el desarrollo integral del cantón.

Mi participación en estos procesos se desarrolló con responsabilidad, criterio técnico y compromiso con la ciudadanía, aportando al debate y construcción de instrumentos normativos que permitan atender las necesidades del territorio y contribuir al bienestar colectivo.

A continuación, se detallan las principales ordenanzas tratadas y aprobadas durante el periodo fiscal 2025.

- ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma en dos sesiones ordinarias de fechas 18 de febrero y 05 de marzo del año dos mil veinticinco.
- ORDENANZA QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES y USO DE SUELO DE DEPÓSITOS O POLVORINES EN EL CANTÓN ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el quince de agosto de dos

mil veinticinco y segundo debate en la sesión extraordinaria celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco.

- ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el veintidós de agosto de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 04 de septiembre de dos mil veinticinco.
- TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL CANTÓN ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el 04 de septiembre de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de dos mil veinticinco.
- ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2026- 2027, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2025 de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de dos mil veinticinco.
- SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN ZARUMA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ZARUMA, discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de dos mil veinticinco.
- PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE REGULACIÓN, CONTROL Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN ZARUMA, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en primer debate en la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de dos mil veinticinco y segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el 07 de noviembre de dos mil veinticinco.

4.3.- GESTIÓN EN INSTANCIAS TÉCNICAS:

En mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, e integrante de las comisiones permanentes del Cabildo Zarumeño, he participado activamente en el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Zaruma.

En coordinación con los demás concejales que integran cada comisión, y conforme a las competencias asignadas a cada una de ellas, participé en el estudio, análisis, revisión y

tratamiento de los diferentes asuntos puestos a consideración, así como en la elaboración de informes, dictámenes y pronunciamientos técnicos necesarios para el conocimiento y resolución por parte del Concejo Municipal.

El trabajo desarrollado dentro de las comisiones constituyó un espacio fundamental para el análisis previo de temas de interés cantonal, permitiendo emitir criterios sustentados y contribuir al adecuado desarrollo de los procesos legislativos, administrativos y de fiscalización dentro del Gobierno Municipal.

En este marco, fui designado como miembro de las siguientes comisiones:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS: Presidente
2. COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES: Vocal
3. COMISIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO: Vocal

4.3.1.- Comisión de Asuntos Mineros:

En mi calidad de Presidente de la Comisión, he ejercido la coordinación de las actividades orientadas al conocimiento, análisis y tratamiento de los asuntos relacionados con el uso y gestión del suelo en materia minera, dentro del ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma.

En cumplimiento de las atribuciones asignadas a la Comisión, junto con los demás integrantes, se ha trabajado en el análisis técnico y normativo de temas vinculados al desarrollo de actividades mineras, ordenamiento territorial, regulación del uso de suelo, atención de requerimientos ciudadanos y seguimiento de situaciones relacionadas con el impacto de estas actividades en el territorio cantonal.

La gestión desarrollada se ha orientado al cumplimiento del marco legal vigente, procurando garantizar el adecuado uso del suelo, la protección del territorio, la seguridad de la población y la atención oportuna de las necesidades y preocupaciones ciudadanas relacionadas con esta materia.

En este contexto, se detallan a continuación las principales gestiones desarrolladas durante el periodo fiscal 2025:

- Análisis y tratamiento de la problemática generada por la circulación de volquetas que transportan material minero en sectores urbanos del cantón, particularmente en la Urbanización Vizcaya, atendiendo los requerimientos ciudadanos relacionados con afectaciones a la movilidad, seguridad vial y convivencia comunitaria.
- Participación en reuniones de trabajo con moradores de la Urbanización Vizcaya para el levantamiento de observaciones, seguimiento de la paralización de actividades y búsqueda de alternativas frente al tránsito constante de vehículos pesados vinculados al transporte de material minero.

- Recepción y atención de funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCOM), con el objetivo de conocer, coordinar y dar seguimiento a temas relacionados con el control, regulación y supervisión de actividades vinculadas al aprovechamiento de recursos naturales no renovables dentro del cantón.
- Análisis técnico del proyecto de ordenanza que regula las construcciones y uso de suelo para depósitos o polvorines en el cantón Zaruma, revisando su pertinencia normativa, criterios de localización, condiciones técnicas y medidas de seguridad aplicables, en consideración a las actividades productivas y extractivas que requieren este tipo de infraestructura.

Con este trabajo articulado, la Comisión procura aportar a una gestión responsable, ordenada y sostenible del territorio cantonal, velando por la protección de los derechos de la población, la preservación de los recursos naturales y el respeto al marco legal vigente, con miras a garantizar un entorno seguro y un desarrollo sostenible para las presentes y futuras generaciones.

4.3.2.- Comisión de Cultura, Patrimonio y Deportes:

En mi calidad de vocal de la Comisión de Cultura, Patrimonio y Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, participé activamente en el análisis, seguimiento y coordinación de acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural del cantón, la preservación del patrimonio y la promoción del deporte como eje de integración social, participación ciudadana y desarrollo comunitario.

En coordinación con los demás integrantes de la Comisión, durante el periodo fiscal 2025 se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Análisis y seguimiento de iniciativas culturales** orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural del cantón, promoviendo espacios de participación ciudadana, expresión artística y recuperación de tradiciones locales.
- **Participación en el análisis y autorización de convenios interinstitucionales** con organizaciones culturales del cantón, entre ellas la Asociación de Artistas Zarumeños, destinados a la ejecución de actividades de promoción artística, cultural, recreativa y fortalecimiento de las costumbres y tradiciones zarumeñas.
- **Seguimiento y coordinación de actividades conmemorativas, cívicas y culturales** desarrolladas dentro del calendario institucional del cantón, incluyendo jornadas de reconocimiento a méritos culturales, artísticos y productivos.
- **Participación en el análisis y seguimiento de convenios vinculados al ámbito deportivo**, entre ellos los ejecutados con la Liga Deportiva Cantonal de Zaruma para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en beneficio de la ciudadanía.
- **Apoyo al desarrollo de actividades deportivas y recreativas** orientadas a promover la integración comunitaria, el bienestar social y la participación de niños, niñas, jóvenes y ciudadanía en general.
- **Impulso de acciones dirigidas a la promoción y fortalecimiento del patrimonio cultural local**, reconociendo su importancia como parte de la memoria histórica, identidad territorial y desarrollo turístico del cantón.

Mi participación dentro de esta Comisión se desarrolló con responsabilidad, compromiso y permanente coordinación institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura, la preservación del patrimonio y el impulso del deporte como elementos fundamentales para el desarrollo integral del cantón Zaruma.

4.3.3.- Comisión de Turismo y Fomento Productivo

En mi calidad de vocal de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, participé activamente en el análisis, tratamiento y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo turístico y productivo del cantón, promoviendo el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, culturales, patrimoniales y gastronómicos como ejes estratégicos para el desarrollo local.

En coordinación con los demás integrantes de la Comisión, durante el periodo fiscal 2025 se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Análisis técnico de la propuesta de reforma normativa** relacionada con la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) aplicable a prestadores de servicios turísticos del cantón, revisando su regulación, actualización, mecanismos de cobro y aplicación conforme a la normativa vigente.
- **Análisis y revisión del proyecto de ordenanza** que regula, planifica, controla y gestiona las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas dentro del cantón Zaruma.
- **Participación en espacios de articulación interinstitucional** orientados al fortalecimiento del sector turístico cantonal, incluyendo reuniones de coordinación con entidades públicas, privadas y actores vinculados al turismo local.
- **Participación en jornadas de planificación turística y productiva**, dirigidas a identificar prioridades territoriales, fortalecer la oferta turística local y promover estrategias sostenibles para el desarrollo económico del cantón.
- **Seguimiento y socialización de actividades culturales y turísticas** programadas dentro del calendario cantonal, promoviendo su adecuada difusión, coordinación institucional y participación ciudadana.
- **Impulso de acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad territorial**, mediante la promoción del patrimonio cultural, gastronómico y turístico del cantón Zaruma.
- **Apoyo al fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos locales**, promoviendo iniciativas orientadas a mejorar la calidad de la oferta turística, la atención al visitante y el posicionamiento del cantón como destino turístico.

Mi participación dentro de esta Comisión se desarrolló con responsabilidad, compromiso y permanente coordinación institucional, contribuyendo al fortalecimiento del turismo como motor de desarrollo económico local, generación de oportunidades y promoción integral del cantón Zaruma.

4.4.- ACCIONES DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN VARIAS:

Nombre:

Email:

Dirección:

Teléfono:

He desarrollado además acciones operativas y de seguimiento permanente en territorio, las cuales me han permitido conocer de manera directa las necesidades, problemáticas y requerimientos de la ciudadanía. Estas intervenciones han sido fundamentales para fortalecer el vínculo con las comunidades, mantener un diálogo cercano y permanente con los distintos actores locales, y dar atención oportuna a sus inquietudes.

Asimismo, este trabajo en territorio me ha permitido realizar seguimiento al avance de obras, proyectos y servicios ejecutados dentro del cantón, verificando su cumplimiento conforme a los objetivos institucionales planteados y promoviendo acciones orientadas al bienestar colectivo, el desarrollo integral de las comunidades y el fortalecimiento de la gestión municipal.

- Coordinación de entrega de luminaria en el Centro de Salud de Guanazan.
- Coordinación de trabajos por la emergencia de la etapa invernal en el Sector La Primavera de la Parroquia Salvias.



- Gestión en actividades para el diseño y construcción del Museo del Santuario en la Parroquia Guizhaguiña.
- Coordinación con el Cuerpo de Bomberos a un adulto mayor en el sector la Primavera de la Parroquia Guizhaguiña.
- Gestión en la adecuación del puente del Rio Amarillo.
- Coordinación para el arreglo de vías del Sitio Canelal y Ducos de la Parroquia Guizhaguiña.
- Participación en mingas de limpieza de vías en la Parroquia Guizhaguiña.



- Fiscalizar la ejecución de obras de infraestructura vial y comunitaria desarrolladas en el cantón, mediante participación en recorridos técnicos, inspecciones de campo y actos de inauguración, verificando el cumplimiento de los trabajos ejecutados en beneficio de las comunidades.

- Realizar seguimiento técnico al funcionamiento y estado de los sistemas de agua potable rurales, mediante inspecciones en territorio y verificación de infraestructura hidráulica, con el fin de constatar sus condiciones operativas y atender requerimientos comunitarios relacionados con el acceso al servicio.
- Dar seguimiento y acompañamiento a la planificación, mantenimiento y mejoramiento vial cantonal, mediante recorridos técnicos y reuniones de trabajo orientadas a verificar avances, necesidades de intervención y prioridades territoriales.
- Participar activamente en espacios de coordinación interinstitucional y comunitaria, promoviendo el diálogo con gobiernos parroquiales, instituciones públicas y ciudadanía para la articulación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo local.



- Atender y canalizar requerimientos ciudadanos vinculados a la gestión de riesgos y atención emergente, especialmente durante la etapa invernal, gestionando acciones preventivas y de respuesta articuladas desde el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal.
- Conocer y analizar informes técnicos emitidos por las diferentes áreas municipales, particularmente Obras Públicas, como parte del seguimiento al cumplimiento de la planificación institucional y ejecución de intervenciones cantonales.
- Promover espacios de participación ciudadana en los procesos de planificación y presupuesto participativo, mediante jornadas de socialización, levantamiento de necesidades y construcción colectiva de prioridades territoriales.
- Dar seguimiento a instrumentos de ordenamiento territorial, mediante participación en jornadas de socialización y análisis del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), incluyendo aportes relacionados con la formulación de planes parciales y planificación del territorio cantonal.

- Gestionar y acompañar el análisis de proyectos estratégicos de infraestructura vial y servicios básicos, impulsando su revisión técnica y coordinación interinstitucional para su ejecución y continuidad.
- Atender problemáticas territoriales y ambientales puestas en conocimiento de la ciudadanía, relacionadas con circulación de transporte pesado, actividades mineras, lixiviados y otras afectaciones que inciden en la calidad de vida de la población.
- Fortalecer la articulación con entidades de control y regulación del Estado, mediante recepción y coordinación con instituciones como la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCOM), para el tratamiento de temas vinculados al territorio y sus competencias.
- Participar en actividades cívicas, conmemorativas e institucionales del cantón y sus parroquias, fortaleciendo la identidad territorial, la integración comunitaria y el acompañamiento permanente a la ciudadanía.
- Gestión y coordinación para el vacheo de vías de la Parroquia Guzhaguña.



4.5.- ANEXO FOTOGRAFICO:

Diálogos con la comunidad:





Diálogos permanentes para avance de obras en la Parroquia Guizhaguña:



Nombre:
Email:
Dirección:

Teléfono:

Participación en eventos deportivos y culturales:



Participación en eventos varios:

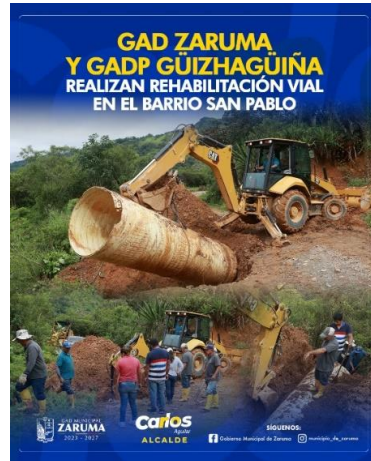
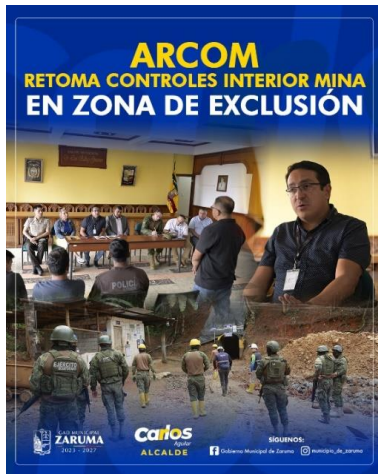


Nombre:
Email:
Dirección:

Teléfono:



Verificación de proyectos alcanzados



Nombre:
Email:
Dirección:

Teléfono:

5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	x		Certificado de cumplimiento

6.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADOS EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD.	MARQUE CON UNA X LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN.
Asamblea Local	X	Convocatoria
Audiencia Pública		
Cabildo Popular		
Consejo de Planificación Local		

En virtud de lo expuesto, dejo constancia de las acciones ejecutadas, decisiones adoptadas y gestiones desarrolladas durante el ejercicio de mis funciones como Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma, en estricto cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable.

El presente informe refleja mi compromiso permanente con una gestión transparente, responsable, participativa y cercana a la ciudadanía, orientada al fortalecimiento institucional, al control social y al cumplimiento efectivo de las responsabilidades inherentes a la función pública. Cada una de las acciones aquí detalladas ha sido

Nombre:
 Email:
 Dirección:

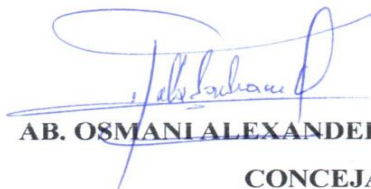
Teléfono:

desarrollada con el firme propósito de contribuir al bienestar colectivo, al desarrollo integral del cantón y a la atención oportuna de las necesidades de la población.

Expreso mi agradecimiento a la ciudadanía del cantón Zaruma por su confianza, participación activa y permanente acompañamiento en los distintos espacios de diálogo, así como a las autoridades locales, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas con quienes se ha trabajado de manera articulada en favor del desarrollo del territorio.

Reitero mi compromiso de continuar ejerciendo mis funciones con responsabilidad, transparencia, apego irrestricto a la ley y vocación de servicio público, manteniendo siempre como prioridad el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible del cantón Zaruma.

Sin otro particular, suscribo el presente informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, dejando constancia de mi disposición permanente de seguir trabajando por el fortalecimiento de la gestión pública local y en beneficio de toda la ciudadanía zarumeña.



AB. OSMANIALEXANDER ZAMBRANO ORELLANA

CONCEJAL RURAL